



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: _____	Hs _____
Numero: _____	Fojas: _____
Expte. Nº _____	
Girado a: _____	
Recibido: _____	

070

NOTA Nº /2012.
LETRA: Mun. U.

USHUAIA, 16 ABR 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 563 /2012, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a partir del día treinta (30) de abril y hasta el día diez (10) de mayo 2012 inclusive, a efectos de participar de la presentación del Programa "Patagonia Fantástica" en el marco de las actividades previstas en el Pacto de los Alcaldes.

En virtud de lo expresado, y considerando que la ausencia del suscripto superará los cinco (5) días, se remite la presente a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/04/2012	Hs: 9:30
Numero: 375	Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado: 195/09	
Recibido: <i>[Signature]</i>	

[Signature]
Federico Sciurra
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Dn. Damián DE MARCO.
S / D.



USHUAIA, 16 ABR 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a distintas ciudades de la Unión Europea, a partir del día treinta (30) de abril y hasta el día diez (10) de mayo 2012 inclusive, a efectos de participar de la presentación del "Programa Patagonia Fantástica" en el marco de las actividades previstas en el Pacto de los Alcaldes.

Que se trata de una actividad conjunta con los municipios de Ushuaia, El Calafate, Puerto Madryn, el Ministerio de Turismo de la Nación y Aerolíneas Argentinas, que tiene como propósito poner al turismo al servicio de la concientización sobre la sustentabilidad del entorno.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Comunicar el traslado del suscripto a partir del día treinta (30) de abril y hasta el día diez (10) de mayo 2012 inclusive, a efectos de participar de la presentación del "Programa Patagonia Fantástica" en el marco de las actividades previstas en el Pacto de los Alcaldes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

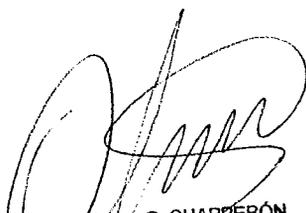
ARTÍCULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos y pasajes los que serán tramitados a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

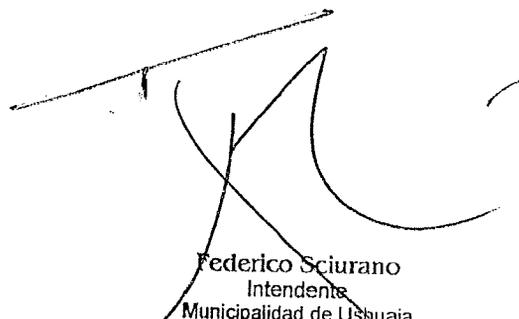
ARTÍCULO 3º.- Delegar en la Secretaría de Hacienda y Finanzas lo relativo a la tramitación del gasto al que alude el artículo precedente.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

563

DECRETO MUNICIPAL N° /2.012.-


Dra. Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaría General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. V. G. S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia